



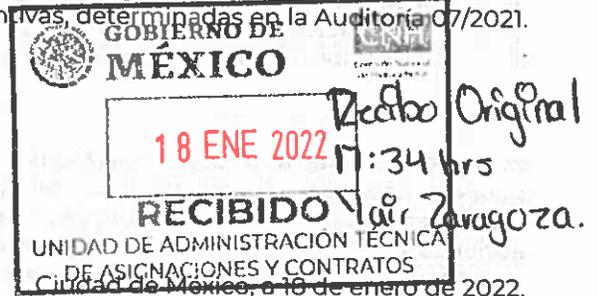
Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Oficio No. CNH.300.OIC.003/2022

ACUSE

Asunto: Resultado de Seguimiento a las recomendaciones Preventivas, determinadas en la Auditoría 07/2021.

Mtra. María Leonor Ocampo Alvarado
Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos
Presente.



Me refiero al Seguimiento de la Recomendaciones que el Órgano Interno de Control (OIC) realiza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 45 quinto párrafo, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 310 del Reglamento de la LFPRH, 37, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 30, 32, 33 y 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020.

Al respecto, hago de su conocimiento que a partir del 09 de noviembre de 2021, una vez recibida la documentación que tuvo a bien remitir el 08 de noviembre de ese mismo año con el Memo 260.1437/2021, esta unidad fiscalizadora llevó a cabo el seguimiento a las cuatro Recomendaciones Preventivas correspondientes a los Resultados Definitivos números 1, 3 y 4, emitidas en la Auditoría 07/2021 practicada a esa Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) a su digno cargo. En función de lo anterior, del análisis realizado se concluye que dichas recomendaciones fueron atendidas en algunos puntos y en otros, justificada su imposibilidad de implementación inmediata; el detalle de las acciones realizadas y las conclusiones emitidas, se describen en las cédulas de seguimiento que se anexan al presente, en copia simple.

Por lo expuesto, esta unidad fiscalizada determina que a la fecha, el seguimiento se encuentra concluido y con fundamento en el tercer párrafo del artículo 34 del Acuerdo, se emite el pronunciamiento siguiente para cada recomendación:

No.	Resumen de la Recomendación	Estatus
1	Falta de actividades de control definidas formalmente en un subproceso en la UATAC, durante 2020, para la verificación de la obligación de pago de aprovechamientos por la administración y seguimiento de asignaciones y contratos, por parte de Operadores Petroleros.	Atención en términos del artículo 30 del Acuerdo. Seguimiento Concluido.
3	Debilidades de los mecanismos de control para la vigilancia del cumplimiento de los plazos de entrega de los informes presentados por los Operadores Petroleros a la CNH en 2020, con motivo de sus obligaciones como asignatarios o contratistas.	Atención en términos del artículo 30 del Acuerdo. Seguimiento concluido



Sede del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos
Av. Patriotismo 580, Benito Juárez, CDMX

Tel. 55 1454 8586 www.gob.mx/scp



No.	Resumen de la Recomendación	Estatus
4	Falta de implementación de las herramientas de control, consulta e integración de expedientes de archivo físico y electrónico del área en 2020 e imposibilidad de verificar sistemas de información.	Atención en términos del artículo 30 del Acuerdo. Seguimiento Concluido.

Es de resaltar, que las acciones realizadas por la UATAC, dieron cuenta de las mejoras que han implementado para el proceso de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del Asignatario y los Contratistas y de las que se encuentran en proceso; así como la justificación en algunos casos, de la no factibilidad de implementar acciones por el momento o la imposibilidad de cumplir la recomendación en los términos planteados, acreditando las acciones que se han realizado o que están en curso.

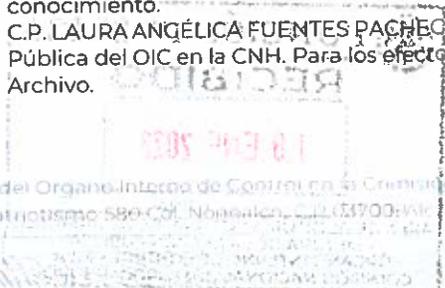
No omito reconocer, el esfuerzo realizado por la Unidad a su digno cargo; no obstante, debido a que existen acciones de control interno que se encuentran por implementar y para las cuales solicitó el apoyo de esta instancia de fiscalización, aún y cuando este OIC se haya pronunciado sobre la atención de las recomendaciones, se mantendrá pendiente de las actividades que realice la UATAC para dar continuidad a las mejoras en sus controles y la integración del archivo del área; esto como parte de las actividades de acompañamiento que el OIC efectúa, para promover la implementación del sistema de control interno; así como la evaluación y mejora de la gestión pública.

Sin más por el momento, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE
LA TITULAR

LIC. ERIKA ALICIA AGUILERA HERNÁNDEZ

- c.c.p. MTRO. ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZAREZ. Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Para conocimiento.
- DR. ROLANDO WILFRIDO DE LASSÉ CAÑAS. Titular de la Unidad Jurídica de la CNH. Para conocimiento.
- LIC. FERNANDO XICOTÉNCATL CAMACHO ÁLVAREZ. Director General de lo Contencioso de la CNH. Para conocimiento.
- C.P. LAURA ANGÉLICA FUENTES PACHECO. Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la CNH. Para los efectos procedentes.
- Archivo.



Sede del Organismo Interoctal de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos,
Av. Patriotismo 580 Col. Noreste, C.P. 03700, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

Tel: 55 1654 8585 www.cnh.gob.mx